

Bogota, 1 abril de 2024.

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCULO DE POPAYAN

j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: RADICACION 19001-33- 31-004-2017-00379-00

DEMANDANTE: HENRY ISMAEL PAJAJROY CHICAIZA

DEMANDANTE: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y CLINICA LA ESTANCIA.

ASUNTO: ACLARACIÓN NOMBRE PACIENTE en DICTAMEN RENDIDO PARA DRA YESENIA MADROÑERO

DANIEL EDUARDO BARBOSA PAEZ, mayor de edad y vecino de Bogota , con correo electrónico danemon@hotmail.com, médico general , y perito en el proceso de la referencia que adelanta el despacho. De manera respetuosa , por medio del presente escrito , aclaro al despacho que en el dictamen rendido por el suscrito a la DRA OLGA SALAZAR en el mes de marzo de 2024, y presentado a su despacho por la abogada oportunamente, cometí un error de digitación colocando el nombre de otro paciente JUAN VANEGAS . en el punto" **II . Método empleado**" cuando el dictamen se rinde con relación a la atención del paciente **HENRY PAJAJROY**, por lo tanto, aclaro que el dictamen rendido corresponde al paciente **HENRY PAJAJROY**.

II. Método empleado

El suscrito perito elaboró el presente dictamen pericial empleando los conocimientos como Médico General, Especialista en Alta Gerencia, para lo cual se procedió a realizar revisión de registros de la Demanda relacionada con la atención del paciente Juan Vanegas, estudio pormenorizado de los documentos allegados por la defensa de la Doctora Madroñero, así como revisión de la literatura médica y administrativa, para así resolver el cuestionario propuesto por el solicitante defensor de la Doctora Yesenia Edith Madroñero Velasco.

De acuerdo con lo anterior, el suscrito perito rinde el presente dictamen con fundamento en los documentos allegados, y en atención a los conocimientos y experiencia como médico general.

Espero de manera respetuosa se acepte mi aclaracion.



DANIEL EDUARDO BARBOSA PAEZ

C.C.80.240.985

MEDICO GENERAL UMNG

Especialista Alta Gerencia/Gerencia SST.

C.P. DRA OLGA SALAZAR CORREO: osalazar@equipojuridico.com.co